



PUBLIC NOTICE

The **PUERTO RICO PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS AUTHORITY** (the "Authority") is the sole entity responsible for implementing the public policy of the Government of Puerto Rico regarding the creation of **Public-Private Partnerships**. Under the provisions of Act 29 of 2009 and the Authority's Regulation 9078, the Authority, in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), will soon commence a Request for Proposals ("RFP") process for the selection and eventual contracting, under the mechanism of a **Public-Private Partnership**, of one (1) private entity to develop a new generation facility at the PREPA's Costa Sur Power Plant complex in Guayanilla, Puerto Rico (the "Project").

Preliminarily, the Authority, as the Sponsor's principal bidding agent, and through its Partnership Committee for the project (the "Committee"), will conduct a Request for Qualifications ("RFQ") process, open and accessible to all interested parties. The principal objective of the Project is to develop a new generation capacity facility incorporating the best-available, efficient and modern technology, with the aim of improving resource adequacy on the Island and ensuring firm generation to maintain the stability of the electric system.

General Characteristics of the Project:

The new generation facility must provide firm generation capacity with individual units of approximately 150 to 200 MW and a total capacity of a maximum of 600 MW, enabling the facility to meet sustained demand while strengthening overall system resilience. This plant must have simple-cycle capability, fast start and fast ramp-down capabilities as well as be able to black start.

The RFQ is available on the Authority's website at the following address: www.p3.pr.gov. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority request Statements of Qualifications ("SOQ") from companies and consortia with the legal, financial, and technical capacity to implement the Project.

The Authority hereby notifies the issuance of this RFQ on the basis that:

1. The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended and;
2. The Project complies with the requirements of the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018, as amended.

All companies interested in participating in the process are hereby advised to follow the communications protocol included in the RFQ. The Authority invites the general public to regularly visit the Authority's website, www.p3.pr.gov, to obtain additional information about the RFQ.

AVISO PÚBLICO

La **AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO** (la "Autoridad") es la única entidad responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a la creación de **Alianzas Público-Privadas**. Bajo las disposiciones de la Ley 29 de 2009 y el Reglamento 9078 de la Autoridad, ésta, en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Patrocinador" o "AEE"), próximamente comenzará un proceso de Solicitud de Propuestas ("RFP" por sus siglas en inglés) para la selección y eventual contratación, bajo el mecanismo de **Alianza Público-Privada**, de una (1) entidad privada para desarrollar una nueva instalación de generación en el complejo de la AEE de la Central Eléctrica Costa Sur en Guayanilla, Puerto Rico (el "Proyecto").

Preliminarmente, la Autoridad, como principal agente de licitación del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ"), de libre participación y abierto a todas las partes interesadas. El objetivo principal del proyecto es desarrollar una nueva instalación de capacidad de generación incorporando la mejor tecnología disponible, eficiente y moderna, con el objetivo de mejorar la confiabilidad de los recursos en la isla y asegurar una generación firme para mantener la estabilidad del sistema eléctrico.

Características Generales del Proyecto:

La nueva instalación de generación deberá proveer capacidad firme de generación, con unidades individuales de aproximadamente 150 a 200 MW y una capacidad total máxima de 600 MW, permitiendo a la instalación satisfacer la demanda sostenida mientras fortalece la resiliencia general del sistema. Esta planta deberá contar con capacidad de ciclo simple, arranque rápido, capacidad de reducción rápida de carga, así como ser capaz de arranque independiente (blackstart).

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: www.p3.pr.gov. A través del RFQ, el Patrocinador y la Autoridad solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ") a empresas y consorcios con capacidad legal, financiera y técnica para implementar el Proyecto.

La Autoridad notifica la emisión de este RFQ toda vez que:

1. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada y;
2. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018, según su enmienda.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. La Autoridad invita al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.

AVISO PÚBLICO

La **AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO** (la "Autoridad") es la única entidad responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a la creación de **Alianzas Público-Privadas**. Bajo las disposiciones de la Ley 29 de 2009 y el Reglamento 9078 de la Autoridad, ésta, en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Patrocinador" o "AEE"), próximamente comenzará un proceso de Solicitud de Propuestas ("RFP" por sus siglas en inglés) para la selección y eventual contratación, bajo el mecanismo de **Alianza Público-Privada**, de una (1) entidad privada para desarrollar una nueva instalación de generación en el complejo de la AEE de la Central Eléctrica Costa Sur en Guayanilla, Puerto Rico (el "Proyecto").

Preliminarmente, la Autoridad, como principal agente de licitación del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ"), de libre participación y abierto a todas las partes interesadas. El objetivo principal del proyecto es desarrollar una nueva instalación de capacidad de generación incorporando la mejor tecnología disponible, eficiente y moderna, con el objetivo de mejorar la confiabilidad de los recursos en la isla y asegurar una generación firme para mantener la estabilidad del sistema eléctrico.

Características Generales del Proyecto:

La nueva instalación de generación deberá proveer capacidad firme de generación, con unidades individuales de aproximadamente 150 a 200 MW y una capacidad total máxima de 600 MW, permitiendo a la instalación satisfacer la demanda sostenida mientras fortalece la resiliencia general del sistema. Esta planta deberá contar con capacidad de ciclo simple, arranque rápido, capacidad de reducción rápida de carga, así como ser capaz de arranque independiente (black start).

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: www.p3.pr.gov. A través del RFQ, el Patrocinador y la Autoridad solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ") a empresas y consorcios con capacidad legal, financiera y técnica para implementar el Proyecto.

La Autoridad notifica la emisión de este RFQ toda vez que:

- 1.El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada y;
- 2.El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018, según su enmienda.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. La Autoridad invita al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.

Ing. Josué A. Colón Ortiz
Director Ejecutivo

PUBLIC NOTICE

The **PUERTO RICO PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS AUTHORITY** (the "Authority") is the sole entity responsible for implementing the public policy of the Government of Puerto Rico regarding the creation of **Public-Private Partnerships**. Under the provisions of Act 29 of 2009 and the Authority's Regulation 9078, the Authority, in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), will soon commence a Request for Proposals ("RFP") process for the selection and eventual contracting, under the mechanism of a **Public-Private Partnership**, of one (1) private entity to develop a new generation facility at the PREPA's Costa Sur Power Plant complex in Guayanilla, Puerto Rico (the "Project").

Preliminarily, the Authority, as the Sponsor's principal bidding agent, and through its Partnership Committee for the project (the "Committee"), will conduct a Request for Qualifications ("RFQ") process, open and accessible to all interested parties. The principal objective of the Project is to develop a new generation capacity facility incorporating the best-available, efficient and modern technology, with the aim of improving resource adequacy on the Island and ensuring firm generation to maintain the stability of the electric system.

General Characteristics of the Project:

The new generation facility must provide firm generation capacity with individual units of approximately 150 to 200 MW and a total capacity of a maximum of 600 MW, enabling the facility to meet sustained demand while strengthening overall system resilience. This plant must have simple-cycle capability, fast start and fast ramp-down capabilities as well as be able to black start.

The RFQ is available on the Authority's website at the following address: www.p3.pr.gov. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority request Statements of Qualifications ("SOQ") from companies and consortia with the legal, financial, and technical capacity to implement the Project.

The Authority hereby notifies the issuance of this RFQ on the basis that:

- 1.The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended and;
- 2.The Project complies with the requirements of the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018, as amended.

All companies interested in participating in the process are hereby advised to follow the communications protocol included in the RFQ. The Authority invites the general public to regularly visit the Authority's website, www.p3.pr.gov, to obtain additional information about the RFQ.

Eng. Josué A. Colón Ortiz
Executive Director

EN LA ENTRADA DE LA BAHÍA DE SAN JUAN

Intentarán remover hoy la barcaza encallada

Varios botes buscarán halar la embarcación aprovechando el aumento en la marea en horas de la madrugada

ALEX FIGUEROA CANCEL
alex.figueroa@gfrmedia.com

Las autoridades llevarán a cabo en la madrugada de hoy, martes, el primer intento para remover la barcaza que encalló en la entrada de la Bahía de San Juan, frente al castillo San Felipe del Morro.

Así lo informó la Guardia Costera durante una conferencia de prensa, junto con otras agencias y entidades, como la compañía dedicada a operaciones de "salvamento" de embarcaciones y contratada para este caso, Donjon-Smit.

"Hemos recibido un plan de salvamento que se ha revisado y estamos listos para proceder con el mismo, tan pronto las condiciones meteorológicas y marítimas así lo permitan", indicó el teniente de fragata de la Guardia Costera, Ray López.

Los oficiales indicaron que intentarán aprovechar el aumento en la marea, a eso de las 2:45 a.m., para halar la barcaza con varios botes. De no ser posible la remoción, la Guardia Costera indicó que intentará nuevamente en la madrugada de mañana, miércoles.

El plan incluye evaluar si la barcaza puede ser trasladada a un muelle para reparaciones o, si

vieran que corre peligro de hundirse, sería movida afuera de la bahía para evitar que afecte el canal de navegación por donde llega más del 80% de los alimentos de Puerto Rico.

La barcaza encalló después de que se partiera un cable del bote remolcador y la fuerte marejada la empujó al rompeolas. En ese momento, regresaba de haber llevado combustible a St. Thomas. Kazim Bernabe, de la compañía Harbor Bunkering, dueña de la barcaza, dijo que todavía no han estimado las pérdidas operaciones por el incidente, pero adelantó que sí está "en los millones" de dólares. La causa del incidente todavía está bajo investigación.

Al encallar, solo le quedaba diésel para la operación de las máquinas. López informó que cuatro tanques se averiaron y descargaron diésel al mar, mientras que 1,100 galones fueron extraídos el pasado 13 de febrero.

El teniente reiteró que el diésel se habría evaporado sin causar daños mayores, pero señaló que siguen realizando evaluaciones para determinar el impacto al medioambiente. También apuntó que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales removió 50 colonias de corales y los reubicó para garantizar su seguridad.

Para la remoción, López detalló que, según el plan de salvamento, un total de 17 tanques fueron sellados y llenados de aire. De esta forma, esperan que la embarcación pueda flotar una vez aumente la marea en horas de la madrugada.



Según López, la prioridad es evitar una obstrucción del transporte marítimo, ya que "el puerto de San Juan es el más importante de Puerto Rico...".

avisos y subastas



Municipio Autónomo de Guaynabo
Oficina de Secretaría Municipal
PO Box 7885, Guaynabo PR 00970
(787) 720-4040 ext. 6232
secretariamunicipal@guaynabocity.gov.pr

AVISO DE SUBASTA

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guaynabo, recibirá proposiciones en pliegos cerrados a través del nuevo **Portal de Suplidores**, para lo siguiente:

SUBASTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	REUNION PRE-SUBASTA (NO COMPULSORIA)	FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA
26-F-061	GUAGUAS TRANSPORTE COLECTIVO DE 25 A 27 PIES GASOLINA	DESDE 23 de febrero de 2026 Hasta el 3 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m.	4 de marzo de 2026 Hora: 9:30 p.m.	En o antes de las 9:30 a.m. del 19 DE MARZO DE 2026

LA ASISTENCIA A LA REUNION PRE-SUBASTA, NO ES COMPULSORIA, PERO SE RECOMIENDA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA. LA REUNION PRE-SUBASTA Y APERTURA DE PLIEGOS, SE CELEBRARÁ EN EL SALÓN DE LA JUNTA DE SUBASTAS, UBICADO EN EL PISO 1 DEL CENTRO DE GOBIERNO ("CITY HALL").

Los documentos de subastas tales como especificaciones, condiciones especiales, generales y planos estarán disponibles en formato digital. Los mismos pasaran a formar parte de los documentos de subasta y del contrato que se formalice. Deberá registrarse y descargar los documentos en el termino establecido, a través del nuevo **Portal de Licitadores** <https://portalsuplidores.guaynabocity.gov.pr>. Deberá crear su cuenta de usuario y completar el proceso de registro, luego de estar registrado deberá descargar todos los documentos relacionados con esta y cualquier otra subasta en el termino establecido. Además, tendrá el beneficio de recibir notificaciones de todas las subastas que convoque el Municipio Autónomo de Guaynabo (MAG) prospectivamente. De tener inconvenientes para acceder a esta plataforma, puede comunicarse a la Oficina de Secretaría Municipal al (787) 720-4040 Ext. 6232 6243 ó 6300.

A través del **Portal de Subastas en Línea** podrá cargar o someter electrónicamente su oferta y/o propuesta y los demás documentos requeridos, en formato PDF en o antes de las 9:30 a.m del **19 DE MARZO DE 2026**. Las ofertas y/o propuestas sometidas estarán encriptadas en el sistema, como medida de seguridad y garantía de los procesos, hasta la fecha de apertura. Para la apertura de las ofertas y/o propuestas se requiere que tres (3) miembros de la Junta de Subastas autoricen dicha acción en el sistema. Una vez se realice la apertura, se culmine la preevaluación y se pase a la etapa de evaluación instantáneamente todas las ofertas y/o propuestas sometidas estarán disponibles a través del Portal de Subastas en Línea, para revisión de todos los licitadores y/o proponentes participantes. Las preguntas y respuestas, en las fechas limites establecidas, se realizarán a travez del correo electrónico: secretariamunicipal@guaynabocity.gov.pr.

Se deberá acompañar una fianza de licitación (Bid Bond) por cada subasta, a nombre del Municipio de Guaynabo, identificando la subasta, por la cantidad indicada en los Requisitos Generales de Subasta, en cheque certificado, giro postal o fianza de una compañía aseguradora, reconocida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, a nombre del **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO firmada por la compañía aseguradora y por el principal de la compañía licitadora**. No se aceptarán cheques personales, dinero en efectivo, ni fianzas de años anteriores depositadas en el Municipio. La Evidencia de la prestación de la Fianza de Licitación será incluida en el sobre sellado o cargada en el Portal de Subastas en Línea, según corresponda. **Cuando la fianza de licitación sea en cheque certificado o giro postal deberá ser pagada previo a la apertura, en el Centro de Recaudaciones Municipales del Departamento de Finanzas, ubicado en el piso M, del Centro de Gobierno ("City Hall")**. El recibo de pago expedido deberá incluirse dentro del sobre sellado o en los archivos electrónicos a ser cargados en el Portal de Subastas en Línea. La misma debe ser prestada conforme dispuesto en los pliegos de subasta, según el proceso de adquisición aplicable. Será responsabilidad del licitador corroborar, que la compañía aseguradora haya expedido el documento correctamente y según requerido. Cualquier error u omisión en el documento por parte de la compañía aseguradora y/o el licitador, que afecte la validez del mismo, **SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA OFERTA DE PLANO**. El licitador seleccionado se comprometerá inmediatamente después de la adjudicación con la firma de un contrato con el MAG. El proceso de subasta o solicitud de propuestas está diseñado para promover una competencia justa, abierta y competitiva en sus costos. Estas subastas serán financiadas con Fondos ordinarios, Fondos Federales, Fondos de Administración Federal de Tránsito (FTA, por siglas en inglés) y otro que aplique. El Municipio de Guaynabo buscará en <https://www.sam.gov/SAM/> para verificar si el licitador está inhabilitado o no utilizando el Identificación Única de Entidad (IUE). **POR LO TANTO, LOS PROPONENTES DEBEN POSEER UNA IDENTIFICACION UNICA DE ENTIDAD (IUE) Y ESTAR REGISTRADOS EN EL "SYSTEM FOR AWARD MANAGEMENT" (SAM por sus siglas en inglés). SE REQUIERE ENTREGAR EVIDENCIA DE QUE ESTA REGISTRADO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA**. La respuesta a esta subasta o solicitud de propuestas deben prepararse de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el paquete de Documentos de Subasta. Las ofertas recibidas serán evaluadas por el MAG, como se describe en los Documentos de Subasta y de acuerdo con a las leyes y reglamentos locales y/o federales aplicables, entre otros.

El MAG podrá cancelar o enmendar una subasta o solicitud de propuesta, en cualquier momento, antes de suscribir el contrato, cuando estime que ello redunde en sus mejores intereses, notificando tal determinación por escrito. El MAG no asume ningún tipo de obligación o responsabilidad por los costos en que incurra un proponente por participar del proceso, sea tal proceso cancelado o que concluya con una adjudicación de la propuesta y/o subasta. El MAG se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas y de adjudicar la buena pro, en las condiciones que mejor le convenga. El MAG es un patrono de igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, veteranos de guerra, minusvalía o incapacidad. Agradecemos su interés en ser considerado para la prestación de los servicios descritos en esta Subastas.

En Guaynabo, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2026.

Vanessa Babilonia Milligan
Secretaria Municipal

Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde

AVISO PÚBLICO

La **AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO** (la "Autoridad") es la única entidad responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a la creación de **Alianzas Público-Privadas**. Bajo las disposiciones de la Ley 29 de 2009 y el Reglamento 9078 de la Autoridad, ésta, en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Patrocinador" o "AEE"), próximamente comenzará un proceso de Solicitud de Propuestas ("RFP" por sus siglas en inglés) para la selección y eventual contratación, bajo el mecanismo de **Alianza Público-Privada**, de una (1) entidad privada para desarrollar una nueva instalación de generación en el complejo de la AEE de la Central Eléctrica Costa Sur en Guayanilla, Puerto Rico (el "Proyecto").

Preliminarmente, la Autoridad, como principal agente de licitación del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ"), de libre participación y abierto a todas las partes interesadas. El objetivo principal del proyecto es desarrollar una nueva instalación de capacidad de generación incorporando la mejor tecnología disponible, eficiente y moderna, con el objetivo de mejorar la confiabilidad de los recursos en la isla y asegurar una generación firme para mantener la estabilidad del sistema eléctrico.

Características Generales del Proyecto:

La nueva instalación de generación deberá proveer capacidad firme de generación, con unidades individuales de aproximadamente 150 a 200 MW y una capacidad total máxima de 600 MW, permitiendo a la instalación satisfacer la demanda sostenida mientras fortalece la resiliencia general del sistema. Esta planta deberá contar con capacidad de ciclo simple, arranque rápido, capacidad de reducción rápida de carga, así como ser capaz de arranque independiente (black start).

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: www.p3.pr.gov. A través del RFQ, el Patrocinador y la Autoridad solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ") a empresas y consorcios con capacidad legal, financiera y técnica para implementar el Proyecto.

La Autoridad notifica la emisión de este RFQ toda vez que:

- 1.El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada y;
- 2.El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018, según su enmienda.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. La Autoridad invita al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.

Ing. Josué A. Colón Ortiz
Director Ejecutivo

PUBLIC NOTICE

The **PUERTO RICO PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS AUTHORITY** (the "Authority") is the sole entity responsible for implementing the public policy of the Government of Puerto Rico regarding the creation of **Public-Private Partnerships**. Under the provisions of Act 29 of 2009 and the Authority's Regulation 9078, the Authority, in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), will soon commence a Request for Proposals ("RFP") process for the selection and eventual contracting, under the mechanism of a **Public-Private Partnership**, of one (1) private entity to develop a new generation facility at the PREPA's Costa Sur Power Plant complex in Guayanilla, Puerto Rico (the "Project").

Preliminarily, the Authority, as the Sponsor's principal bidding agent, and through its Partnership Committee for the project (the "Committee"), will conduct a Request for Qualifications ("RFQ") process, open and accessible to all interested parties. The principal objective of the Project is to develop a new generation capacity facility incorporating the best-available, efficient and modern technology, with the aim of improving resource adequacy on the Island and ensuring firm generation to maintain the stability of the electric system.

General Characteristics of the Project:

The new generation facility must provide firm generation capacity with individual units of approximately 150 to 200 MW and a total capacity of a maximum of 600 MW, enabling the facility to meet sustained demand while strengthening overall system resilience. This plant must have simple-cycle capability, fast start and fast ramp-down capabilities as well as be able to black start.

The RFQ is available on the Authority's website at the following address: www.p3.pr.gov. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority request Statements of Qualifications ("SOQ") from companies and consortia with the legal, financial, and technical capacity to implement the Project.

The Authority hereby notifies the issuance of this RFQ on the basis that:

- 1.The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended and;
- 2.The Project complies with the requirements of the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018, as amended.

All companies interested in participating in the process are hereby advised to follow the communications protocol included in the RFQ. The Authority invites the general public to regularly visit the Authority's website, www.p3.pr.gov, to obtain additional information about the RFQ.

Eng. Josué A. Colón Ortiz
Executive Director

AVISO PÚBLICO

La **AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO** (la "Autoridad") es la única entidad responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a la creación de **Alianzas Público-Privadas**. Bajo las disposiciones de la Ley 29 de 2009 y el Reglamento 9078 de la Autoridad, ésta, en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Patrocinador" o "AEE"), próximamente comenzará un proceso de Solicitud de Propuestas ("RFP" por sus siglas en inglés) para la selección y eventual contratación, bajo el mecanismo de **Alianza Público-Privada**, de una (1) entidad privada para desarrollar una nueva instalación de generación en el complejo de la AEE de la Central Eléctrica Costa Sur en Guayanilla, Puerto Rico (el "Proyecto").

Preliminarmente, la Autoridad, como principal agente de licitación del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ"), de libre participación y abierto a todas las partes interesadas. El objetivo principal del proyecto es desarrollar una nueva instalación de capacidad de generación incorporando la mejor tecnología disponible, eficiente y moderna, con el objetivo de mejorar la confiabilidad de los recursos en la isla y asegurar una generación firme para mantener la estabilidad del sistema eléctrico.

Características Generales del Proyecto:

La nueva instalación de generación deberá proveer capacidad firme de generación, con unidades individuales de aproximadamente 150 a 200 MW y una capacidad total máxima de 600 MW, permitiendo a la instalación satisfacer la demanda sostenida mientras fortalece la resiliencia general del sistema. Esta planta deberá contar con capacidad de ciclo simple, arranque rápido, capacidad de reducción rápida de carga, así como ser capaz de arranque independiente (black start).

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: www.p3.pr.gov. A través del RFQ, el Patrocinador y la Autoridad solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ") a empresas y consorcios con capacidad legal, financiera y técnica para implementar el Proyecto.

La Autoridad notifica la emisión de este RFQ toda vez que:

1. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada y;
2. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018, según su enmienda.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. La Autoridad invita al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.

Ing. Josué A. Colón Ortiz
Director Ejecutivo

PUBLIC NOTICE

The **PUERTO RICO PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS AUTHORITY** (the "Authority") is the sole entity responsible for implementing the public policy of the Government of Puerto Rico regarding the creation of **Public-Private Partnerships**. Under the provisions of Act 29 of 2009 and the Authority's Regulation 9078, the Authority, in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), will soon commence a Request for Proposals ("RFP") process for the selection and eventual contracting, under the mechanism of a **Public-Private Partnership**, of one (1) private entity to develop a new generation facility at the PREPA's Costa Sur Power Plant complex in Guayanilla, Puerto Rico (the "Project").

Preliminarily, the Authority, as the Sponsor's principal bidding agent, and through its Partnership Committee for the project (the "Committee"), will conduct a Request for Qualifications ("RFQ") process, open and accessible to all interested parties. The principal objective of the Project is to develop a new generation capacity facility incorporating the best available, efficient and modern technology, with the aim of improving resource adequacy on the Island and ensuring firm generation to maintain the stability of the electric system.

General Characteristics of the Project:

The new generation facility must provide firm generation capacity with individual units of approximately 150 to 200 MW and a total capacity of a maximum of 600 MW, enabling the facility to meet sustained demand while strengthening overall system resilience. This plant must have simple-cycle capability, fast start and fast ramp-down capabilities as well as be able to black start.

The RFQ is available on the Authority's website at the following address: www.p3.pr.gov. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority request Statements of Qualifications ("SOQ") from companies and consortia with the legal, financial, and technical capacity to implement the Project.

The Authority hereby notifies the issuance of this RFQ on the basis that:

1. The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended and;
2. The Project complies with the requirements of the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018, as amended.

All companies interested in participating in the process are hereby advised to follow the communications protocol included in the RFQ. The Authority invites the general public to regularly visit the Authority's website, www.p3.pr.gov, to obtain additional information about the RFQ.

Eng. Josué A. Colón Ortiz
Executive Director



La construcción cierra 2025 con leve retroceso mensual

➤ Estudio refleja que aún mantiene dinamismo pese al alza en costos

Ileanexis Vera Rosado
>EL VOCERO

La actividad del sector de la construcción registró una leve contracción al cierre de 2025, aunque continúa mostrando resiliencia dentro de un escenario económico marcado por altos costos, incertidumbre fiscal y expectativas moderadas para el año en curso, según el más reciente análisis del economista Ángel Rivera Montañez sobre el Índice Coincidente en la Construcción (ICC).

De acuerdo con el informe, durante diciembre de 2025, la actividad sectorial se redujo 0.1% en comparación con el mes anterior, luego de haber acumulado dos meses consecutivos de crecimiento. El valor preliminar del índice se ubicó en 122.6 puntos (base 2019=100), reflejando una desaceleración marginal asociada, principalmente, a la disminución en el empleo asalariado no agrícola dentro del sector y a una caída significativa en las ventas de cemento. A tasa anual, el indicador también mostró una contracción de 0.2% respecto a diciembre de 2024, evidenciando un ritmo de expansión más moderado.

No obstante, el desempeño acumulado continúa siendo positivo. En lo que va del año fiscal 2026, la actividad en la construcción supera en 1.4% la registrada en el mismo periodo del año fiscal previo, mientras, que, el promedio del año calendario 2025 cerró con un crecimiento de 2.9%.

Los resultados trimestrales reflejan, además, una recuperación parcial, ya que durante el cuarto trimestre de 2025, el sector avanzó 1% frente al trimestre anterior, tras dos periodos consecutivos de contracción. Cabe destacar, que el crecimiento anual del sector de 0.4% fue el más lento de los últimos cuatro trimestres.

El análisis resalta que, pese a la desaceleración puntual, la industria continúa operando con dinamismo relativo en medio de múltiples retos estructurales. Entre ellos figuran los elevados precios de materiales y servicios, la incertidumbre vinculada a cambios en la política fiscal y arancelaria federal, así como la expectativa sobre la disponibilidad de fondos de reconstrucción, elemento que será determinante para la trayectoria del sector durante 2026.

El análisis reconoció que uno de los principales factores de presión sigue siendo el comportamiento de los precios. El Índice de Precios en la Construcción volvió a registrar en

diciembre un aumento anual de 4%, luego de dos meses por debajo de ese nivel. Las mayores alzas se observaron en tuberías de acero y metal, productos de plomería, cablearía eléctrica y efectos de electricidad residencial, mientras, que, materiales como la madera y el concreto premezclado reflejaron reducciones. El cemento hidráulico y los productos plásticos, por su parte, se mantuvieron relativamente estables.

Rivera Montañez subrayó que el encarecimiento acumulado desde abril de 2020 —periodo que coincide con el impacto inicial de la pandemia— alcanza ya un incremento de 38.6%, lo que continúa re-

definiendo la estructura de costos y obligando a la industria a mejorar eficiencia y planificación de proyectos. Aunque se anticipa que los precios permanecerán elevados durante 2026, podrían producirse ajustes dependiendo del desenlace legal de los aranceles comerciales en Estados Unidos y de la evolución de las tensiones geopolíticas.

Acorde con el estudio, la construcción mantiene una trayectoria positiva, aunque más moderada, enfrentando un escenario donde el crecimiento dependerá en gran medida de la evolución de los costos, las condiciones financieras y el flujo efectivo de inversión pública y privada durante el próximo año.

➤ Dato relevante

Aunque se anticipa que los precios permanecerán elevados durante 2026, podrían producirse ajustes dependiendo del desenlace legal de los aranceles comerciales en Estados Unidos y de la evolución de las tensiones geopolíticas.